

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ACTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
21	RIESGO LEGALES	Afectación a la ejecución del contrato y sus derivados (interventoría) debido al abandono del mismo	Contratista	4	4	2	1	2	4	Raro	1	Mayor	4	Medio	El contratista presentará las garantías respectivas y requeridas dentro del contrato las cuales asegurarán el cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.			
22	RIESGO REGULADORIO Y POLÍTICO	Afectación a la ejecución del contrato por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del mismo y que sean aplicables con excepción de las normas tributarias.	Contratista	1	1	1	1	1	1	Raro	1	Insignificante	1	Inusual	El contratista debe mantenerse actualizado frente a los cambios normativos, disposiciones o directrices que se presenten. Al respecto se resalta que dichos cambios se contemplan periodos de transición lo cual permitirá que el contratista tome las medidas pertinentes.			
23		Afectación a la ejecución del contrato debido a declaratorias de estado de emergencia de cualquier índole en el territorio nacional	Compartido	3	3	3	1	1	2	Probable	4	Moderado	3	Alto	Se deberá adaptar las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas.			
24		Afectación en el inicio del contrato debido a la demora de trámites ante las entidades competentes	Contratista	3	3	1	1	1	1	Possible	3	Moderado	3	Medio	Deberá sumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras			
26		Afectaciones en la ejecución del contrato debido a cambios de Gobierno o Administradores en la entidad contratante.	Contratista	1	3	2	1	1	1	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y cronograma de ejecución contractual situaciones relacionadas con este riesgo.			
27	Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional.	Compartido	1	3	2	1	1	1	Possible	3	Moderado	3	Medio	Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones.				
28	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado o no calificado raíz en el momento de inicio del mismo.	Contratista	2	3	1	3	1	2	Probable	4	Moderado	3	Alto	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.				
30	Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios tecnológicos en los equipos requeridos para la ejecución del mismo.	Contratista	1	1	1	1	1	1	Raro	1	Insignificante	1	Inusual	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.				
31	RIESGOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Afectación a la ejecución del contrato debido a daños o fallos en los equipos o instalaciones necesarias en la ejecución del contrato	Contratista	1	2	1	1	1	1	Probable	4	Menor	2	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.			
32		Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, rotación constante o retiro del mismo.	Contratista	1	2	1	2	1	1	Possible	3	Menor	2	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.			
33		Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual	Contratista	3	2	1	2	1	1	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.			
34		Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.	Contratista	3	3	2	1	1	1	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.			
35	RIESGOS LABORALES	Afectación a los derechos humanos del personal del contratista/interventor debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista	1	1	1	1	1	2	Possible	3	Menor	2	Bajo	Deberá ceñirse a la normatividad legal Colombiana en materia laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectivo facturo o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.			
36		Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Contratista	2	2	1	3	1	2	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectivo facturo o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.			
37	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista	3	3	3	1	2	2	Possible	3	Moderado	3	Medio	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.				
38	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido al alza inesperada de insumos no regulados.	Contratista	3	3	1	1	1	2	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio frente a estas situaciones.				
39	Afectación de la calidad de los productos o retraso en la ejecución del contrato debido a variación de los precios de los servicios a ofertar.	Contratista	3	1	1	1	1	2	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio frente a estas situaciones.				
40	RIESGOS FINANCIEROS	Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Contratista	1	1	1	1	1	1	Probable	4	Insignificante	1	Medio	Verificar el cumplimiento a lo estipulado en el Manual Operativo previo a la radicación de las cuentas de cobro.			
41		Afectación a la ejecución del contrato por el impacto económico en los precios unitarios debido a la variación de la TRM o aspectos macroeconómicos.	Contratista	3	2	1	2	1	1	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá tener en cuenta dichas variaciones y variables en la estructuración del modelo económico del negocio.			
42	Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista/interventor.	Contratista	2	2	2	2	2	3	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá detener una capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, lo cual es verificado en la oferta presentada, y así mismo deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.				
44	Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en la gestión administrativa a cargo de la Fiducia.	Contratante	1	3	1	1	3	2	Possible	3	Moderado	3	Medio	La contratante deberá cumplir, de conformidad con las directrices internas, con los tiempos de respuestas contemplados en el marco de sus trámites administrativos.				
45	Suspensión de la ejecución del plazo contractual por causas internas o externas al contrato.	Contratista	3	3	1	1	2	3	Probable	4	Moderado	3	Alto	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico				
46	RIESGOS DE LA EJECUCIÓN	Requisitos en los trámites por necesidad de ajuste a los estudios o diseños que afecten la consecución de las licencias o permisos necesarios para la ejecución de la obra.	Contratista	3	3	1	1	2	3	Probable	4	Moderado	3	Alto	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico			
47		Terminación anormal anticipada del contrato por causas no imputables al contratante	Contratista	1	2	3	1	3	3	Possible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico			

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Este es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
- Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
- La matriz de riesgos incluye controles sugeridos para el oferente ejecutar. Estos controles pueden ser mejorados por el oferente toda vez que tiene la capacidad para hacerlo.
- Esta estructura de matriz de riesgo previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de FindeTer.
- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
- De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

7. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener su proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsible del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

*Control sugerido: es el control mínimo que se sugiere al contratista para gestionar el riesgo asociado.